

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Municipalidad de Los Conquistadores, Departamento Federación, un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Federación, Junta de Gobierno de Los Conquistadores, Plano de Mensura N° 19.561, Partida Provincial N° 114.931, Matrícula N° 9.313, domicilio parcelario: Calles Públicas, Manzana 23, Fracción "B"; que consta de una superficie de NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (9.099,91m²); cuyos límites y linderos son:

NORESTE: Mediante Recta (2-3) amojonada al rumbo S 68° 29´ E de 100,00 m. lindando con calle pública de tierra y ancho variable;

SURESTE: Mediante tres Rectas amojonadas y alambradas, las dos últimas a los siguientes rumbos: (3-4) S 21° 16´ O de 70,00 m., lindando con calle pública de tierra y 20,00m. de ancho; (4-5) N 68° 29´ O de 30,00 m. y (5-6) S 21° 16´ O de 30,00 m., lindando en estos dos rumbos con propiedad del Superior Gobierno de la Provincia (ocupado por la Cooperativa de Agua Potable de Los Conquistadores);

SUROESTE: Mediante Recta (6-1) amojonada al rumbo N 68° 29´ O de 70,00 m. lindando con calle pública de tierra y ancho variable;

NOROESTE: Mediante Recta (1-2) amojonada al rumbo N 21° 16´ E de 100,00 m., lindando con calle pública de tierra y 19,60 m. de ancho.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1°, sea con el cargo de llevar a cabo las gestiones pertinentes para otorgar la titularidad definitiva a favor de las familias que residen en cada una de las do

ARTÍCULO 3°.- Facúltese a la Escribanía Mayo ce (12) viviendas con fracciones de terrenos que se encuentran ubicadas en el inmueble.r de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1°, a favor de la Municipalidad de Los Conquistadores.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 19 de abril de 2023.

Silvia del Carmen MORENO
Vicepresidenta 1º H. C. de Diputados
a/c de la Presidencia

Daniel Horacio OLANO
Vicepresidente 1º H. C. Senadores
a/c de la Presidencia

Carlos SABOLDELLI
Secretario H. C. de Diputados

Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA